



MEMORANDO

150

Bogotá D.C, 31 enero 2020

PARA: MARIA DEL PILAR MUÑOZ TORRES
Alcaldesa Local de Puente Aranda (E)

DE: JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO

ASUNTO: Evaluación de la gestión por áreas y/o dependencias – 2019
(Alcaldía Local de Puente Aranda)

Respetada Doctora:

En cumplimiento de lo establecido en el Decreto No. 1083 de 2015 adicionado por el Decreto No. 648 de 2017, artículo 2.2.21.4.9 el cual establece: Informes. “Los jefes de control interno o quienes hagan sus veces deberán presentar los informes que se relacionan a continuación:” literal “e. De evaluación a la gestión institucional de que trata el artículo 39 de la Ley 909 de 2004” por medio de la cual “(...) El Jefe de Control Interno o quien haga sus veces en las entidades u organismos a los cuales se les aplica la presente ley, tendrá la obligación de remitir las evaluaciones de gestión de cada una de las dependencias, con el fin de que sean tomadas como criterio para la evaluación de los empleados, aspecto sobre el cual hará seguimiento para verificar su estricto cumplimiento”. Dicha evaluación será anual y tenida en cuenta para la evaluación de desempeño definitiva.

A continuación, presento informe de evaluación de las metas del plan de gestión para la vigencia 2019:

EVALUACIÓN DE GESTIÓN POR ÁREAS O DEPENDENCIAS							
PERÍODO DE VIGENCIA	DÍA	MES	AÑO	A	DÍA	MES	AÑO
		1	1		2019		31
Resultados de la evaluación por áreas o dependencias							
Número	ÁREA O DEPENDENCIA.	CALIFICACIÓN DEL ÁREA O DEPENDENCIA		OBSERVACIONES			
1	Alcaldía Local de Puente Aranda.	8.7		Se evidencia cumplimiento de las metas programadas para la vigencia, en matriz a continuación se podrá observar el detalle de los resultados evidenciados, por cada uno de los procesos que tiene a su cargo la Oficina			



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Radicado No. 20201500054413

Fecha: 04-02-2020



A continuación, se presentan los resultados por meta del plan de gestión, con el fin de facilitar la revisión de lo consignado en la matriz de evaluación que se presenta a continuación, se recomienda tener en cuentas lo siguiente:

- (a) **Meta Plan de Gestión:** Corresponde a la meta determinada en el plan de gestión de acuerdo con la información oficializada por la Oficina Asesora de Planeación
- (b) **Ponderación meta:** Corresponde al peso porcentual con el cual se balanceo el plan en el momento de su formulación, el cual corresponde en la suma total de metas al 100% de la gestión de cada dependencia.
- (c) **Nombre del indicador:** Corresponde a la denominación de la fórmula con la cual se medirá el cumplimiento de la meta establecida en los planes de gestión
- (d) **Programado anual:** Corresponde a la magnitud programada para la vigencia
- (e) **Acumulado anual:** Corresponde al porcentaje de avance logrado y reportado para la vigencia
- (f) **Resultado evaluación OCI:** Corresponde al porcentaje evidenciado por la Oficina de Control Interno, con la revisión de las evidencias aportadas por la Alcaldía Local
- (g) **Porcentaje evaluación OCI / Programado anual:** Corresponde al porcentaje evidenciado por la Oficina de Control Interno, con respecto a lo programado en el año, con el fin de observar el avance total en el período evaluado
- (h) **Resultado evaluación OCI por ponderación de meta:** Corresponde a la calificación definitiva de la Oficina de Control Interno, teniendo en cuenta el peso porcentual que se asignó a cada meta. Esta calificación está dada sobre los 10 puntos totales de la evaluación.
- (i) **Observaciones a la evaluación:** Corresponde a la retroalimentación realizada por la Oficina de Control Interno, de acuerdo con la información revisada, con el fin de que se tomen las acciones correspondientes, de ser necesario.
- (j) **Total, Evaluación OCI:** Corresponde al porcentaje total de avance que se evidenció en la verificación realizada

Evaluación de la Gestión por áreas y/o dependencias: Corresponde al porcentaje transformado en puntos de acuerdo con la metodología establecida, el cual tiene como máximo la calificación de 10 puntos.





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Radicado No. 20201500054413

Fecha: 04-02-2020



Meta Plan de Gestión (a)	Ponderación meta (b)	Nombre del Indicador (c)	Programado anual (d)	Resultado Acumulado (e)	Resultado evaluación OCI (f)	Evaluación OCI/ Programado (g)	Resultado evaluación OCI por ponderación de meta (h)	Observaciones de la evaluación realizada por la OCI con respecto a las evidencias aportadas (i)
Incrementar en un 10% la participación de los ciudadanos en la audiencia de rendición de cuentas.	5%	Porcentaje de incremento de la participación de los Ciudadanos en la Audiencia de Rendición de Cuentas	10%	0%	0	0%	0,0%	Para la vigencia 2018 asistieron 608 ciudadanos a la rendición de cuentas y para la vigencia 2019 asistieron 311 ciudadanos, es decir, la meta del 10% no se superó. No se cumple meta.
Lograr el 65% de avance en el cumplimiento físico del Plan de Desarrollo Local	12%	Porcentaje de Avance en el Cumplimiento Físico del Plan de Desarrollo Local	65%	57,20%	57,20%	88%	10,6%	Se evidencia de acuerdo con documento avance Plan de Desarrollo cumplimiento de meta del 82,3%. Con corte al 31 de diciembre de 2019.
Comprometer al 30 de julio del 2019 el 50% del presupuesto de inversión directa disponible a la vigencia para el FDL y el 95% al 31 de diciembre de 2019.	8%	Porcentaje de Compromisos de la vigencia 2019	95%	99%	99%	99%	7,9%	Al verificar matriz PREDIS al 31 de diciembre de 2019, esta se cumple en un 98,97%. por lo cual se da el cumplimiento de la meta.
Girar mínimo el 40% del presupuesto de inversión directa comprometido en la vigencia 2019	8%	Porcentaje de Giros de la Vigencia 2019	40%	46%	46%	100%	8,0%	Al evidenciar el valor porcentual ejecutado en la meta de la ejecución total anual, esta fue del 45,98%, por lo cual se da el cumplimiento de la meta.
Girar el 50% del presupuesto constituido como Obligaciones por Pagar de la vigencia 2017 y anteriores (Inversión)	5%	Porcentaje de Giros de Obligaciones por Pagar 2017 y anteriores	50%	68%	68,18%	100%	5,0%	Al verificar matriz PREDIS al 31 de diciembre de 2019 del rubro 3-3-6-90 "OBLIGACIONES POR PAGAR VIGENCIAS ANTERIORES", esta se cumplió con un acumulado anual del

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

GDI - GPD - F031
Versión: 4
Vigencia:
02 Enero de 2020



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Radicado No. 20201500054413

Fecha: 04-02-2020



												68.18%. Por lo cual hay cumplimiento de la meta.
Girar el 50% del presupuesto constituido como Obligaciones por Pagar de la vigencia 2018 Inversión	5%	Porcentaje de Giros de Obligaciones por Pagar 2018	50%	86%	79.34%	100%	5,0%					Al verificar matriz PREDIS al 31 de diciembre de 2019 del rubro 3-3-6 "OBLIGACIONES POR PAGAR", esta se cumplió con un acumulado anual del 79.34%. Por lo cual hay cumplimiento de la meta.
Dar impulso procesal (Avocar, rechazar, enviar al competente, fallar) al 60% de los comparendos recibidos en las vigencias anteriores al año 2019.	6%	Porcentaje de impulsos procesales por los inspectores en las Localidades	60%	52%	52%	86%	5,2%					Sobre una línea base de 5.878 comparendos, se evidencian 3.085 comparendos ejecutados al cuarto trimestre 2019; La información para la presente meta se toma de la reportada por la Dirección de Gestión Policial Se revisaron en físico 3 procesos de comparendos
Dar impulso procesal (Avocar, rechazar, enviar al competente, fallar) al 60% de las quejas recibidas en las vigencias anteriores al año 2019.	6%	Porcentaje de impulsos procesales por los inspectores en las Localidades	60%	254%	100%	100%	6,0%					Sobre una línea base de 891 querrelas, se evidencian 2.260 querrelas ejecutadas al cuarto trimestre 2019; La información para la presente meta se toma de la reportada por la Dirección de Gestión Policial
Realizar 42 acciones de control u operativos en materia de actividad económica	6%	Cantidad de acciones de control u operativos en materia de económica realizados	42	46	46	100%	6,0%					Se gestionaron 47 operativos de actividad económica. Se cumple meta.
Realizar 24 acciones de control u operativos en materia de obras y urbanismo relacionados con la integridad urbanística.	6%	Cantidad de acciones de control u operativos en materia de urbanismo	24	20	20	83%	5,0%					Se gestionaron 20 operativos en materia de obras y urbanismo relacionados con la integridad urbanística. No se cumple meta.

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

GDI - GPD - F031
Versión: 4
Vigencia:
02 Enero de 2020



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Radicado No. 20201500054413

Fecha: 04-02-2020



									por falta de personal y acompañamiento de la policía.
Realizar 24 acciones de control u operativos en materia de urbanismo relacionados con la integridad del Espacio Público.	6%	Cantidad de acciones de control de operativos en materia de urbanismo relacionados con espacio público	24	12	12	50%	3,0%	Se gestionaron 12 operativos en materia de urbanismo relacionados la integridad del Espacio Público. No se cumple meta, por falta de personal y acompañamiento de la policía.	
Cumplir el 100% de los lineamientos de gestión de las TIC impartidas por la DTI del nivel central para la vigencia 2019	7%	Porcentaje de los lineamientos de gestión de TIC Impartidas por la DTI del nivel central Cumplidas	100%	94%	94%	94%	6,6%	De acuerdo con el informe remitido por la DTI, la Alcaldía Local cumple con el 94% de los 6 lineamientos evaluados.	
Presentar una (1) propuesta de buena práctica de gestión encaminada al fortalecimiento de la integridad en el servicio público y/o lucha contra la corrupción en la entidad.	4%	Buenas prácticas de gestión registradas en la herramienta AGORA	1	1	100%	100%	4,0%	Se valida reporte meitras trasversales 20201300020433	
Mantener el 100% de las acciones de mejora asignadas al proceso/Alcaldía con relación a planes de mejoramiento interno documentadas y vigentes	4%	Planes de mejora	100%	100%	100%	100%	4,0%	Se valida reporte meitras trasversales 20201300020433	
Dar respuesta al 100% de los requerimientos ciudadanos asignados a la Alcaldía Local con corte a 31 de diciembre de 2018, según la información de seguimiento presentada por el	4%	Requerimientos ciudadanos con respuesta de fondo	100%	98%	98%	98%	3,9%	Se valida reporte meitras trasversales 20201300020433	

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

GDI - GPD - F031
Versión: 4
Vigencia:
02 Enero de 2020



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Radicado No. 20201500054413

Fecha: 04-02-2020



proceso de Servicio a la Ciudadanía										
Obtener una calificación semestral igual o superior al 70 % en la medición desempeño ambiental de la dependencia, empleando como mecanismo de medición la herramienta establecida por la Oficina Asesora de Planeación.	4%	Porcentaje de buenas prácticas ambientales implementadas	70%	71%	100%	100%	4,0%	Se valida reporte metras trasversales 20201300020433		
Obtener una calificación igual o superior al 80 % en conocimientos de MIPG por proceso y/o Alcaldía Local	4%	Promedio de calificación en conocimientos de MIPG	80%	52%	65%	81%	3,2%	Se valida reporte metras trasversales 20201300020433		
TOTAL EVALUACION									87,4%	

Atentamente,

LADY JOHANNA MEDINA MURILLO
Jefe Oficina de Control Interno.

C.C. Dra. Mariha Lilitiana Soto Iguarán – Directora de Gestión del Talento Humano

Proyectó: Helmer William Galeano Villabón – Profesional Universitario

Revisó: Aprobó: Lady Johanna Medina Murillo – Jefe OCI

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

GDI - GPD – F031
Versión: 4
Vigencia:
02 Enero de 2020



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.